



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (16 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 26

FECHA	20 DE JUNIO DE 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	JAMILE SALAZAR CASTILLO
DEMANDADO	JORGE EULISES LOPEZ ROMO
RADICADO	865683184001-2023-00085-00

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a documento 12 del protocolo del expediente en mercurio, reposa oficio emitido por La ORIP, Plata, Huila, por medio del cual dan respuesta al requerimiento efectuado.

Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento a la parte demandante de dicha respuesta.

Conforme lo anterior, se dispone que por **Secretaría** se remita dicho oficio, junto con los anexos, al correo del apoderado judicial o de la parte que obre dentro del plenario. Sin embargo, igualmente se podrá acudir al juzgado para que en medio digital se entregue tales documentos, de lo cual el servidor judicial dejará las constancias respectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 438572bd7ace04974ee5ac0d48fab57793f9e8d768fe5c138c94d591b8cc393f

Documento generado en 20/06/2023 11:37:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>